



Integración Laboral. Ayudas a la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y empresas

Ayudas a la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de empleo y empresas

<http://www.gva.es>

Vigencia de la Subvención: Hasta el 30/10/2011.

Gestiona: Generalitat Valenciana. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Ámbito: Autonómico.

Cobertura de la ayuda: desgravaciones de la Seguridad Social. Subvención a fondo perdido. Bonificaciones fiscales.

Serán beneficiarios de la ayuda: para el caso 1, centros especiales de empleo (excepto para el caso 1.4, al que pueden optar sólo empresas de inserción de trabajadores con discapacidad) y, para el caso 2, empresas colaboradoras.

No serán beneficiarios: agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado.

Líneas de acción y gastos subvencionables:

Ayudas destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con discapacidad, mediante:

1. Ayudas a Centros Especiales de Empleo:

1. proyectos de creación de empleo establ

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |